MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro

Mcal. Estigarribia Nº 371 e/ Gral. Díaz y Yegros

Teléfono (021) 3271122

Lima, 27 de julio de 2017

Ref.: Provisión de Almuerzo Escolar – Complemento Nutricional – Id329232

Señores
Oferentes
Presente
ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lima, de conformidad con lo establecido en la carta de invitación, procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formara parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto Nº 840 TRASNFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL del Presupuesto General de la Municipalidad de Lima, para el ejercicio 2017.-

IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *NELIDA DUARTE FARIÑA* Dirección: *Mcal. Estigarribia Nº 371 e/Gral. Díaz y Yegros.* *Numero de Piso/Oficina: Oficina UOC* Ciudad: *Lima*, Paraguay Teléfono: *0350-214116* Fax: *0350-214116* Dirección de correo electrónico: uoc_munilina2016@hotmail.com **La fecha y hora límites para presentar la oferta es***: 09/08/2017 HS 07:30*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Mcal. Estigarribia Nº 371 e/Gral. Díaz y Yegros.* *Numero de Piso/Oficina: Oficina UOC* Ciudad: *Lima*, Paraguay **La fecha y hora de apertura de la oferta es***: 09/08/2017 08:00*

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
Experiencia:

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal o secundaria, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, se determinara su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET.
- Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 5 (cinco) años de presencia en el mercado.
- Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 20 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2012 - 2.013 - 2.014 -2015 y 2016.
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos

En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los requisitos solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

Capacidad técnica

- Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.
- En base al informe ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del almuerzo;
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.
- Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999). Antigüedad del R.E. 3 años como mínimo.
- Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propio o tercerizados, en cantidad suficiente 1 o 2 para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución

de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional Vigente de los menús principales, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Distribución: El oferente es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de la escuela beneficiada.

El oferente debe garantizar la realización de toda la entrega y distribución en forma individual a todos los estudiantes de la escuela en el horario desde las 11:00 hs a 12:30hs en el turno mañana y desde las 12:00 hs a 13:00hs en el turno tarde, en aquellas escuelas de escolaridad simple.

Los días de distribución: serán de lunes a viernes.
Cantidad de meses: 4 meses corridos (78 días contados de lunes a viernes)
En cuanto a Materiales de Distribución de los alimentos serán empleados platos, cucharas y tenedores, además de bandejas y vasos desechables. Se prohibirá el uso de cuchillos por parte de los alumnos.

2. Plan de Entrega (Servicios)

Se debe tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 "por el cual se dicta el Reglamento General de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención", el cual establece los requisitos no pre impresos para la expedición de las notas de remisión.

La empresa adjudicada deberá entregar los ingredientes para la elaboración, reparar y entregar el almuerzo, los días a ser utilizados, en las Instituciones Educativas beneficiadas conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**90101603-9997**	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	Unidad	28.392

Instituciones Beneficiadas

Nº	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Matriculados (Nivel Inicial, 1ro y 2do Ciclo)	CANTIDAD DE RACIÓN	Dirección y/o Ubicación Geográfica
1	Esc. Básica Nº 6.473 San Agustín	24	2.112	Piroy - Amistad del Norte
2	Esc. Básica Nº 7302 Amistad del Norte	10	880	La Victoria - Amistad del Norte
3	Esc. Básica Nº 6166 Amistad	42	3.696	Yvyra Petei - Amistad del Norte
4	Esc. Básica Nº 5002 Niños Mártires de Acosta Ñu	10	880	Colonia Primavera
5	Esc. Básica Nº 5004 - San Lorenzo	42	3.696	Colonia Primavera
6	Esc. Básica Nº 4997 - Sagrado Corazón de Jesús	53	4.664	Colonia Primavera
7	Esc. Básica Nº 5003 - Mcal. López	66	5.808	Colonia Primavera
8	Esc. Básica Nº 2273 - San Antonio	60	5.280	Costa Pucu II
9	Esc. Básica Nº 996 - Loma Clavel	18	1.584	Loma Clavel
10	Esc. Básica Nº 3623 - San Blas	39	3.042	Colonia Primavera

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a en la Sección III, "Especificaciones Técnicas" que correspondan a cada producto. NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas de los bienes adjudicados serán como se indica en las especificaciones técnicas. NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE LIMA · TESORERIA

NELIDA DUARTE FARIÑA
Resp. Dpto. Presupuesto

CURUZU PA'I